

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 227 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Celia Miranda Marina, contra doña Aída Concepción Rey Álvarez, sobre despido, se ha dictado el día 10 de octubre de 2011 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Retener los saldos a favor de la ejecutada doña Aída Concepción Rey Álvarez (“Peluquería Amavi”) en las entidades “Caja de Madrid”, “Banco Pastor”, “La Caixa” y “Microbank de La Caixa”, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber, 3.677,12 euros de principal y 600 euros presupuestados para intereses y costas.

Librar los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito en los que se hará constar la orden de retención, con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudieran incurrir los receptores de los mismos, quienes deberán expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quienes deberán hacer constar las cantidades que la ejecutada, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto y se remitirá directamente a este órgano judicial.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutante, posponiendo su notificación a la ejecutada hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Aída Concepción Rey Álvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.063/11)